

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACION	Código: FO-M7-P3-014
		Versión: 09
		Fecha de aprobación: 13 de octubre del 2017

INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	NÚMERO:	4600006895	
	☒	FECHA DE SUSCRIPCION:	21/06/2017	
FECHA DE INICIO DEL CONVENIO:			04/07/2017	
OBJETO: Asesoría y asistencia técnica básica a pequeños mineros para eliminar el uso del mercurio en el proceso de beneficio del oro mejorando su productividad a través de la adopción de tecnologías limpias, mejores prácticas mineras y ambientales, en las diferentes subregiones del Departamento de Antioquia.				
DEPENDENCIA ASOCIADA:		DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - Secretaría de Minas-		
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:		CPGMAE / SENA	
	NIT		900.060.997-9 / 899.999.034-1	
VALOR [\$]:	INICIAL:		MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$1.540.000.000.00) M/L	
	ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO	% DE ADICION
		1	\$390.230.000	30% sobre el aporte de la S. Minas
	VALOR TOTAL:		INICIAL: MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$1.540.000.000.00) M/L • Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia, MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$1.300.000.000.00). • El SENA, \$150.000.000, aportes en especie. • El CPGMAE, \$90.000.000, aportes en especie. ACTUAL (CON ADICIONES) MIL NOVECIENTOSTREINTA MILLONES DOS CIENTOS TREINTA MIL PESOS M.L. (\$1.930.230.000.00) M/L	
	VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:		N/A	
PLAZO:	INICIAL	Seis (6) meses, contados a partir del acta de inicio sin que supere el 15 de diciembre de 2017		
		FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
		04/07/2017	15/12/2017	
	PRORROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
HISTORICO DE SUSPENSIONES:	No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	
		N/A	N/A	
		NUEVA FECHA DE TERMINACION		N/A
	REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500043845
FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		06/06/17		
	RPC NUMERO:		4500044932	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		02/11/17	
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS			SI	
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP			7093	

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACION	Código: FO-M7-P3-014
		Versión: 09
		Fecha de aprobación: 13 de octubre del 2017

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)	Juan Carlos Buitrago Botero y Juan Felipe López Profesionales Universitarios
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	"N/A"

% DE EJECUCION FISICA	100
% DE EJECUCION DE RECURSOS	100

CONSIDERANDO

- Que entre el Departamento de Antioquia y El Centro Provincial de Gestión Minero Agro-empresarial del Alto Nordeste Antioqueño – CPGMAE—y el SENA- se celebró el Convenio 4600006895 cuyo objeto es: Asesoría y asistencia técnica básica a pequeños mineros para eliminar el uso del mercurio en el proceso de beneficio del oro mejorando su productividad a través de la adopción de tecnologías limpias, mejores prácticas mineras y ambientales, en las diferentes subregiones del Departamento de Antioquia.", y cuya fecha de terminación fue el 15/12/2017.
- Que el presente convenio fue modificado de la siguiente manera:
Adiciones:

No. (Modifi cación)	Fecha de suscripción	Cláusula modificada o adicionada	Descripción de la modificación
1	02/11/2017	Cuarta del Convenio 4600006895 de 2017	VALOR DEL CONVENIO. El valor del presente convenio será la suma de MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M.L (\$1.930.230.000, oo) que las entidades participantes aportarán de la siguiente forma a) EL DEPARTAMENTO aportará en efectivo la suma de MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M.L. (\$1.690.230.000,oo) con cargo al rubro presupuestal A.13.3/1117/4-4598/310601000/150023 y A.13.3/1117/4-4598/3404011000/15-0001; b) EL SENA aportará en especie la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$150.000.000), estos soportados mediante las actividades (servicios y productos) llevadas a cabo mediante el proceso de incorporación de buenas prácticas y tecnologías que sirven como línea base para el desarrollo del convenio y; c) EL CENTRO aportará en especie la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000), representados en tres (3) equipos de concentración gravimétrica JIG y las actividades de mano de obra calificada (servicios y productos) llevadas a cabo mediante el proceso de incorporación de buenas prácticas y tecnologías que sirven como línea base para el desarrollo del convenio.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACION	Código: FO-M7-P3-014
		Versión: 09
		Fecha de aprobación: 13 de octubre del 2017

		QUINTA. FORMA DE DESEMBOLSO. EL DEPARTAMENTO entregará el valor de su aporte de la siguiente manera: 1. Un primer desembolso correspondiente a la suma de QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$520.000.000,00) M/CTE, En virtud de la aprobación de los siguientes entregables: a) Documento que contenga el plan de trabajo e inversión que incluya cronograma de actividades e inversión financiera, aprobado por EL DEPARTAMENTO; b) Acta de aprobación de perfiles y hojas de vida de profesionales contratados para la ejecución del convenio, debidamente aprobadas por EL DEPARTAMENTO; 2. Un segundo desembolso correspondiente a la suma de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$260.000.000,00) M/CTE, previa entrega y aprobación de los siguientes entregables: a) Documento técnico de jornadas de acompañamiento integral ejecutadas en las catorce (14) Unidades de Beneficio Minero a intervenir, el cual debe contener por lo menos lo siguiente: generalidades del título minero y el estado de sus expedientes minero y ambiental; desarrollo metodológico y hallazgos de la visita de evaluación de las actividades mineras, ambientales, sociales y empresariales, de acuerdo a lineamientos y formatos establecidos por EL DEPARTAMENTO; cuantificación de indicadores de erradicación del mercurio planteados por EL DEPARTAMENTO; propuesta de mejoramiento, teniendo en cuenta la evaluación realizada, según formato establecido; soporte de entrega de propuestas de mejoramiento. b) Matriz de cuantificación y avance de indicadores de erradicación del mercurio para las catorce (14) Unidades de Beneficio Minero a intervenir, teniendo en cuenta los formatos establecidos por EL DEPARTAMENTO. c) Informe de avance del desarrollo del convenio, cumplimiento del cronograma de actividades y ejecución financiera correspondiente al periodo comprendido entre la fecha de acta de inicio y la de radicación de documentos del segundo desembolso; 3. Un tercer desembolso correspondiente a la suma de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$260.000.000,00) M/CTE, previa entrega y aprobación de los entregables: a) Documento técnico de jornadas de acompañamiento integral ejecutadas a las catorce (14) Unidades de Beneficio Minero a intervenir, el cual debe contener por lo menos lo siguiente: generalidades del título minero en donde se ubican las Unidades de Beneficio Minero seleccionadas, el estado de sus expedientes minero y ambiental; desarrollo metodológico y hallazgos de la visita de seguimiento de las actividades mineras, ambientales, sociales y empresariales ejecutadas, de acuerdo a los lineamientos y formatos establecidos por EL DEPARTAMENTO; cuantificación de indicadores de erradicación del uso de mercurio y del porcentaje de
--	--	--

31/10






GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE LIQUIDACION

Código: FO-M7-P3-014

Versión: 09

Fecha de aprobación:
13 de octubre del 2017

cumplimiento planteados por **EL DEPARTAMENTO**; propuesta de mejoramiento continuo, teniendo en cuenta la evaluación realizada, según formato establecido; soporte de entrega de propuestas de mejoramiento; listados de participación en asistencia técnico-prácticas, impartida según las necesidades de la Unidades de Beneficio Minero. b) Matriz de cuantificación y avance de indicadores de erradicación de mercurio en las Unidades de Beneficio Minero seleccionadas por **EL DEPARTAMENTO**, teniendo en cuenta los formatos establecidos por el mismo. c) Informe de avance del desarrollo del convenio, cumplimiento del cronograma de actividades y ejecución financiera donde se detalle la inversión de los recursos en las actividades Acompañamiento Integral, correspondiente al periodo comprendido entre la fecha de radicación de los entregables del segundo y tercer desembolso. 4. Un cuarto y último desembolso correspondiente a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$260.000.000,00) M/CTE**, previa entrega y aprobación de los entregables: a) Documento técnico de seguimiento a las propuestas de mejoramiento planteadas a las Unidades de Beneficio Minero priorizadas por **EL DEPARTAMENTO**, el cual debe incluir, por lo menos, lo siguiente: generalidades del título minero y el estado de sus expedientes minero y ambiental; desarrollo metodológico y hallazgos de la visita de evaluación de las actividades mineras, ambientales, sociales y empresariales, de acuerdo a lineamientos y formatos establecidos por **EL DEPARTAMENTO**; cuantificación de indicadores de erradicación del mercurio y del porcentaje de cumplimiento de la propuestas formuladas anteriormente; actualización de la propuesta de mejoramiento, según formato establecido; soporte de entrega de la actualización de la propuestas de mejoramiento; listados de participación en asistencia técnico-prácticas, impartida según las necesidades de la Unidad de Beneficio Minero. En todo caso, cada documento deberá relacionar las acciones llevadas a cabo por los equipos técnicos, para el cumplimiento de las propuestas de mejoramiento formuladas por cada Unidad de Beneficio Minero priorizada, así como aquellas que evidencien el acompañamiento permanente para la atención de las necesidades técnicas minero-ambientales, empresariales y socio-económicas, en cada una de ellas. b) Matriz final de cuantificación y avance de indicadores de erradicación del uso del mercurio, teniendo en cuenta los formatos establecidos por **EL DEPARTAMENTO**. c) Matriz cualitativa que evidencie el estado actual, los avances y resultados finales de cada una de las Unidades de Beneficio Minero intervenida, de acuerdo a los formatos establecidos por **EL DEPARTAMENTO**. e) Informe final que debe contener los resultados del objeto del convenio, así como un informe financiero y contable que soporte la

u/

11/11/17



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE LIQUIDACION

Código: FO-M7-P3-014

Versión: 09

Fecha de aprobación:
13 de octubre del 2017

inversión de los recursos en las actividades Acompañamiento Integral. f) Soporte de la ejecución presupuestal de los recursos aportados por **EL CENTRO**. g) Actas y listas de asistencia a reuniones de trabajo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los desembolsos se efectuarán dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la cuenta de la Secretaría de Hacienda de **EL DEPARTAMENTO**, la cual deberá estar acompañada de los siguientes documentos: i) Informe de actividades y/o entrega de productos. ii) Certificación de recibo a satisfacción de los productos y/o informes pactados, suscrito por el supervisor. iii) Recibos de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar de conformidad con la normatividad vigente. iv). Cuenta de cobro o factura (según aplique). Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que los desembolsos suponen la entrega real y efectiva de los informes y/o productos pactados y del cumplimiento de los compromisos generales y específicos, no obstante para el pago final deberán estar culminadas y entregar todos los productos. De no ser así se dejará constancia en un acta que debe ser firmada por los supervisores que de claridad de los recursos efectivamente ejecutados. En todo caso, los desembolsos del aporte están sujetos a la disponibilidad de recursos por parte de la Secretaría de Hacienda y a la correspondiente programación de PAC. Los citados desembolsos se efectuarán mediante consignación en la cuenta que acredite **EL CENTRO** mediante certificación expedida por la respectiva entidad bancaria y lo indicado en el formulario SIIF. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del convenio, o una vez vencido el plazo del mismo, sin que se haya ejecutado a cabalidad el objeto, se realizará la proporcionalidad teniendo en cuentas los valores establecidos en la propuesta técnica y económica, frente a las actividades efectivamente realizadas. **PARÁGRAFO TERCERO: EL DEPARTAMENTO** se obliga a desembolsar los aportes en dinero previo concepto de haber cumplido con las obligaciones objeto del convenio mediante el correspondiente informe de supervisión. **EL SENA y EL CENTRO**, realizarán su aporte durante la ejecución del convenio.

"PARÁGRAFO CUARTO: Para efectos de la caracterización de la cadena de producción, beneficio y comercialización del oro en los municipios de Segovia y Remedios, se realizaran los pagos de la siguiente manera:

a. Un desembolso por el valor de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS M.L (\$195.115.000,00) previa entrega de i) Documento que contenga el plan de trabajo e inversión que incluya cronograma de actividades e inversión financiera, necesario

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACION	Código: FO-M7-P3-014
		Versión: 09
		Fecha de aprobación: 13 de octubre del 2017

		para la ejecución y desarrollo de la cadena productiva del oro en los municipios de Segovia y Remedios, aprobado por EL DEPARTAMENTO; ii) Acta de aprobación de perfiles y hojas de vida de profesionales contratados para la ejecución de la caracterización, debidamente aprobadas por EL DEPARTAMENTO, b. Un desembolso por el valor de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS M.L. (\$195.115.000,00) previa entrega de: i. Evidencias de actividades de caracterización de unidades de beneficio aurífero y compra ventas realizadas en campo y de socialización de la caracterización (Actas de reunión, fotos); ii. Base de datos consolidada de plantas de beneficio, entables y compraventas caracterizadas en ambos municipios; iii. Bases de datos de unidades mineras validadas; iv. Base de datos de mineros de subsistencia (barequeros y chatarreros) validados; v. Mapa georeferenciado con ubicación de plantas de beneficio, en coordenadas planas de Gauss, Dátum Bogotá, origen Central, en versión digital y copia impresa; vi. Mapa georeferenciado con ubicación de unidades mineras, en coordenadas planas de Gauss, Dátum Bogotá, origen Central, en versión digital y copia impresa, vii. Mapa georeferenciado con ubicación de compras de oro en coordenadas planas de Gauss, Dátum Bogotá, origen Central, en versión digital y copia impresa; viii. Propuesta de cierre de brechas para plantas de beneficio, ix. Propuesta de cierre de brechas para compras de oro; x. Propuesta de cierre de brechas para unidades de producción minera a través de la información secundaria recopilada; xi. Caracterización y propuesta de cierre de brechas para mineros de subsistencia (barequeros y chatarreros) a través de la información secundaria recopilada; xii. Informe Final consolidando la información con gráficos (Plantas de beneficio según ubicación, rural o urbano; ubicación de unidades mineras con respecto a área titulada, áreas propuestas y área libre, conforme a la información suministrada por la entidad competente."
	Segunda	ALCANCE DEL OBJETO: 1. Aplicar la metodología del CPGMAE para caracterizar los procesos actuales de beneficio de oro en las unidades de beneficio minero (UBM) que se seleccionen; 2. Determinar el tipo de intervención y/o adecuación según nuevas tecnologías de producción limpia de acuerdo a la capacidad de procesamiento requerida para las unidades de beneficio que permitan el Incremento de la productividad y la implementación de buenas prácticas mineras garantizando la eliminación del consumo de mercurio en procesos de beneficio de oro; 3. Mantener la capacidad de procesamiento actual de las unidades productivas seleccionadas aumentando la recuperación del mineral valioso; 4. Mejorar las condiciones actuales para el manejo del material, obteniendo índices óptimos de producción; 5. Sensibilizar a las personas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE LIQUIDACION

Código: FO-M7-P3-014

Versión: 09

Fecha de aprobación:
13 de octubre del 2017

dedicadas al trabajo de la pequeña minería en la zona para la aplicación de nuevas alternativas de beneficio del oro; 6. Sensibilizar a mineros y comunidad en general sobre la aplicación de buenas prácticas mineras en el beneficio de oro sin la utilización de mercurio, en explotaciones a cielo abierto y subterráneo; 7. Sensibilizar a la comunidad de las unidades de beneficio frente a la problemática ambiental causada por el uso del mercurio; 8. Sensibilizar a la comunidad de mineros en aspectos sociales, que motiven a la población a la afiliación a un sistema general de seguridad social integral; 9. Sensibilizar a la comunidad minera en aspectos de Seguridad Ocupacional, Seguridad Industrial, la utilización de elementos y equipos de protección personal, para mejorar las condiciones laborales y la seguridad en el trabajo; 10. Definir el tipo de adecuación tecnológica e intervención más apropiada para realizar con los equipos recomendados por los expertos del convenio; 11. Facilitar los equipos necesarios para efectuar la transferencia tecnológica recomendada para cada unidad de beneficio seleccionada. 12. Mínimo 400 mineros sensibilizados en mejores prácticas de uso de tecnologías para el beneficio minero de la producción aurífera, 13. Intervención en mínimo catorce (14) Unidades de Beneficio Minero con conocimiento, aplicación e incorporación de alternativas de trabajo que no dependen del consumo del mercurio, mediante asistencia técnica y modelos demostrativos y adecuación de procesos; 14. Capacitar mínimo 200 personas pertenecientes a las empresas mineras y funcionarios de municipios en mejores prácticas de beneficio minero y formar a 250 personas que tomen decisiones en minería bien hecha a nivel Departamental.

"15. Realizar la recopilación y valoración de la información secundaria obtenida de las entidades pertenecientes a la Mesa Minera de Soluciones de Segovia y Remedios y demás entidades pertinentes con el fin de: i. Realizar el acopio de información secundaria, con respecto a unidades mineras, plantas de beneficio, entables, compra ventas, barequeros y chatarreros de los municipios de Segovia y Remedios; ii. Realizar el análisis de la información recopilada; iii. Valoración de fuentes y bases de datos; iv. Unificar la información de las distintas fuentes recopiladas; vi. Elaborar informe final de consolidación de resultados.

16. Caracterización de las unidades básicas de beneficio aurífero (plantas y entables) y compra ventas ubicadas en los municipios de Segovia y Remedios; a través de i. Visitas de verificación a todas las unidades de beneficio aurífero (plantas y entables) y compra ventas identificadas en los municipios de Segovia y Remedios; ii. Socialización de las actividades con la comunidad y beneficiarios; iii. Articulación institucional con las entidades que hacen parte de la Mesa Minera de Soluciones (Ministerio de Minas y Energía, Departamento de Antioquia, Agencia Nacional de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACION	Código: FO-M7-P3-014
		Versión: 09
		Fecha de aprobación: 13 de octubre del 2017

		Minería, Alcaldía de Segovia, Alcaldía de Remedios, Corantioquia, Mesa Minera de Segovia y sus directivos, y la empresa minera Gran Colombia Gold)"
--	--	---

El valor total del convenio con adiciones ascendió a la suma de MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M.L. (\$1.930.230.000,00) con aportes por **EL DEPARTAMENTO** en efectivo la suma de MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M.L. (\$1.690.230.000,00).

Para la Adición N° 1, se modificó la Póliza de Cumplimiento N° 05 GU136671 y Responsabilidad Civil Extracontractual N° 05 REO10442, expedida por la Aseguradora Confianza y se aprobaron el día 7 de Noviembre de 2017 por el abogado Carlos Andrés Roldan Álzate de la Dirección de Fiscalización Minera y reposa en el expediente del Convenio.

3. Re-evaluación de los proveedores:

Las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas según lo establecido en los Estudios Previos, propuesta del CPGMAE y a las normas, especificaciones técnicas y condiciones pactadas, y fueron recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del CONVENIO, según consta en el Acta de Terminación de fecha 18 de Diciembre de 2017, la cual reposa en el expediente del Convenio.

Esta re-evaluación de los proveedores se hace con fundamento en el numeral 7.4.1 y 7.4.3 de la Norma Técnica de Calidad en Gestión Pública, NTCGP 1000:2009.

Que las actividades concertadas dentro del objeto contractual fueron ejecutadas en un 100% según consta en el Informe de Seguimiento de la Supervisión a la Contratación Estatal elaborado el día 15 de Diciembre de 2017 por la supervisión.

- Que el Asociado aportó los documentos de encontrarse a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales durante la ejecución del contrato.
- Que durante la ejecución del contrato/convenio se generaron los siguientes pagos/desembolsos:

PAGO/DESEMBOLSO No.	FECHA DEL PAGO – COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
1	10/08/2017	\$ 520.000.000
2	13/10/2017	\$ 260.000.000
3	02/11/2017	\$ 260.000.000
4	21/11/2017	\$ 195.115.000
5	21/12/2017	\$ 195.115.000
6	15/12/2017	\$ 260.000.000
VALOR TOTAL		\$1.690.230.000

- Que de acuerdo con lo anterior el resumen del Balance es el siguiente:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACION	Código: FO-M7-P3-014
		Versión: 09
		Fecha de aprobación: 13 de octubre del 2017

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato/convenio	\$1.300.000.000
Valor adiciones	\$390.000.000
Valor Total del contrato	\$ 1.690.230.000
Valor pagado a la fecha	\$ 1.690.230.000
Valor que falta por pagar/desembolsar	0
Valor no ejecutado	0
Valor a reintegrar (si aplica)	0
Rendimientos financieros (si aplica) ✓	\$ 1.604.495,12

Observaciones: El valor total de convenio fue de MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES DOS CIENTOS TREINTA MIL PESOS M.L. (\$1.930.230.000.00) M/L de los cuales El SENA, \$150.000.000, aportes en especie y El CPGMAE, \$90.000.000, aportes en especie, y \$ 1.690.230.000 aporte de la Secretaría de Minas, los cuales fueron desembolsados en su totalidad.

El Centro Provincial de Gestión Minero Agro-empresarial del Alto Nordeste Antioqueño – CPGMAE—y el SENA durante el primer semestre de 2018, ajustaron los elementos de Divulgación con unos videos mejor elaborados y más pertinentes, a solicitud de la supervisión.

Los rendimientos financieros fueron consignados el 21/05/2018 en la Cuenta de Ahorros No 250131018 del Banco de Bogotá de la Secretaria de Minas por el valor de \$ 1.604.495,12, dicho documento reposa en el expediente del convenio.

7. **Anexos:** Que el CPGMAE, aportó la Certificación de afiliación y pago de seguridad social y parafiscales, además de carta que certifica Rendimientos financieros.
8. **Anexos:** Se hizo entrega de los correspondientes informes técnicos en los cuales se constata la información relacionada con el convenio, entre otra: Relación completa de los trabajadores, paz y salvos, recibo a satisfacción de los trabajos realizados, planos record, cumplimiento de las obligaciones aplicadas para la ejecución del proyecto, registros fotográficos, memoria descriptiva de la ejecución con presupuesto, estudios elaborados, bitácora de obra, resultados de ensayos de laboratorio por mina, conclusiones, recomendaciones, etc.
9. Se entregaron los ajustes solicitados en el ítem Divulgacion.

En virtud de lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

- Dar por liquidado el Convenio 4600006895 de 2017, al que se refiere el presente documento.
- El contratista garantizará la calidad del servicio y el Departamento revisará su correcto funcionamiento durante el período de vigencia de las garantías exigidas.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACION	Código: FO-M7-P3-014
		Versión: 09
		Fecha de aprobación: 13 de octubre del 2017

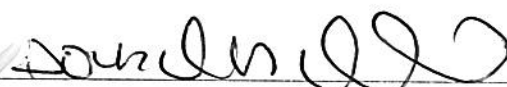
- Quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente contrato/convenio.

Para constancia se firma a los 18/12/2017.


ALONSO BELTRAN CPGMAE ASOCIADO

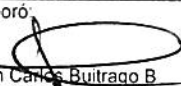
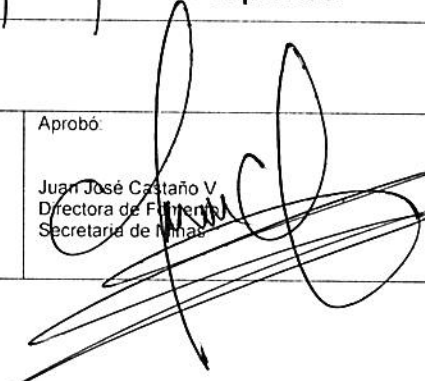
DORA ELENA BALVIN A ASOCIADO


JUAN FELIPE RENDON O SENA ASOCIADO
11/04/18




JUAN CARLOS BUITRAGO B. Supervisor


JUAN FELIPE LOPEZ L. Supervisor

Elaboró:  Juan Carlos Buitrago B. Profesional Universitario Secretaría de Minas	Revisó y Aprobó: Carlos Andrés Roldán Álzate Abogado – Dirección de Fiscalización Secretaría de Minas	Aprobó:  Juan José Castaño V. Directora de Fomento Secretaría de Minas
--	--	---

